

REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS

Presentar en original y una copia lo siguiente:

1. Escrito libre del interesado o de su representante legal solicitando la devolución, el motivo, concepto, la cantidad, y número de referencia o del recibo. La solicitud deberá estar dirigida a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y contener lo siguiente:
 - ✓ Nombre completo y CURP, tratándose de persona física.
 - ✓ Denominación o Razón social y régimen capital, tratándose de persona Moral.
 - ✓ RFC.
 - ✓ Domicilio fiscal, incluyendo Código Postal.
 - ✓ Domicilio en el Estado de Puebla para oír y recibir notificaciones y nombre de la persona autorizada para recibirlas.
 - ✓ Número de teléfono del interesado, y/o del representante. Correo electrónico.
 - ✓ Firma o huella digital del interesado o del representante legal.

ANEXOS GENERALES AL ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN:

2. Identificación oficial con fotografía, vigente, del interesado y/o su representante legal.
3. En caso de representación de persona física o moral, presentar escritura pública o carta poder, firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las Autoridades Fiscales o Notario o Fedatario Público.

Quien promueva a nombre de otro deberá acreditar que la representación le fue otorgada a más tardar en la fecha de presentación del escrito de solicitud de devolución.

4. Comprobante fiscal electrónico de pago relativo a la devolución que solicita.

ADEMÁS DE LOS REQUISITOS Y ANEXOS GENERALES, DE ACUERDO A LA MATERIA DE QUE SE TRATE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN, SE DEBERÁN OBSERVAR Y ADJUNTAR LOS REQUISITOS Y ANEXOS ESPECÍFICOS:

- En materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje:
 - a) Indicar ampliamente en el escrito libre de solicitud de devolución: el motivo que originó el pago indebido y el periodo involucrado, por ejemplo: pago en exceso, importe erróneo, más de un pago, pago que corresponde a otro contribuyente.
 - b) Adjuntar papel de trabajo relacionado al pago indebido.
 - c) Cuando la solicitud de devolución sea por un pago indebido derivado del **exceso** en la base gravable declarada, se debe presentar la declaración complementaria del periodo involucrado (donde se corrijan las bases) y anexar el comprobante fiscal electrónico de pago (de dicha complementaria) junto con el comprobante fiscal electrónico de pago de la declaración normal.

- d) Cuando la solicitud de devolución sea por un pago efectuado en más de una ocasión (**duplicado, triplicado, etc.**), se debe anexar los comprobantes fiscales electrónicos de los pagos involucrados.
- e) Adjuntar el estado de cuenta o comprobante de pago donde se refleje el cargo o pago del monto involucrado y, en su caso, de los comprobantes involucrados.
- f) Cuando en la solicitud de devolución el monto a devolver derive de que un contribuyente realizó un pago en el registro estatal de otro, se debe adjuntar por escrito la manifestación de la persona moral o física que realizó el pago por error (anexando los documentos que acrediten su representación legal) argumentando su voluntad para que el interesado (del registro en donde se realizó el pago por error) pueda tramitar la devolución del pago indebido.

En materia vehicular y licencia de conducir.

Se anexará al escrito libre (original para cotejo y copia legible por ambos lados):

- a) Documento que acredite la propiedad del vehículo. Tratándose de vehículo extranjero además deberá acreditar la legal estancia en el país (En caso de devolución en materia de control vehicular).
- b) Comprobante de Domicilio vigencia no mayor a 3 meses (de la persona física o moral a la que se le va a devolver).
- c) Identificación Oficial vigente, con fotografía, pueden ser: Credencial expedida por el I.N.E. Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de conducir del promovente o de su representante legal.
- d) CURP o RFC (Persona física o moral según sea el caso).
- e) Comprobante Fiscal Electrónico de Pago con el que pagó el servicio.
- f) Boucher Original (en caso de pago en bancos) o estado de cuenta completo si el pago fue vía electrónica.
- g) Acta Constitutiva.
- h) Poder Notarial (documento que avale la Representación Legal, en caso de solicitar devoluciones a nombre de persona moral o persona física distinta al beneficiario).
- i) En el escrito libre en materia de control vehicular, en la parte de motivo se deberán describir además, los datos del (los) vehículo (s) tales como marca, línea, modelo, serie y placas de circulación.

En materia de Derechos y Productos.

- a) Adjuntar al escrito libre de solicitud de devolución el boucher original (opcional).
- b) En el caso de haber recibido como comprobante del pago, un recibo oficial de pago, deberá presentar 2 tantos del mismo: copia al carbón denominado "varios" y el ejemplar "contribuyente". Si el pago es de Registro Civil y lo acredita con Recibo Oficial, deberá anexar un oficio de la Dependencia en el que manifiesten que no le dieron el servicio.
- c) En los siguientes casos se deberá adjuntar al escrito libre de solicitud de devolución:
 - c.1) REGISTRO PÚBLICO DE LA POPIEDAD.- Oficio solo en caso de que exista un error en el nombre capturado en el comprobante fiscal electrónico.
 - c.2.) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE USO DE INMUEBLES CULTURA O TURISMO- Oficio en el que se señale que no hubo daños al inmueble.

c.3) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS POR CONCESIONES O PERMISOS.- Oficio de la Secretaría de Movilidad y Transporte en el que informa si la solicitud fue procedente.

c.4) ADQUISICIONES.- Oficio de la Dependencia en la que se refiera el motivo por el que se remite a trámite de devolución. O el etiquetamiento de la o las referencias, en el sistema ROS.

c.5) MULTA DE VERIFICACIÓN.- Oficio de la Dirección de Calidad del Aire y cambio climático o copia legible del certificado de verificación vehicular vigente del semestre inmediato anterior al de la fecha de pago de la multa sobre la que pide devolución. Documento necesario para comprobar que estaba al corriente, al momento de pagar la multa.

c.6) PAGO DUPLICADO.- Presentar los comprobantes de pago con los que se acredite el pago duplicado de una referencia o de un servicio.

Requisito necesario es el aval del área en la que solicitó el servicio, confirmando que no se le dio, a través de oficio o etiquetando la referencia como improcedente en el sistema ROS.

En materia de Aprovechamientos:

Si se trata de una multa administrativa federal o estatal, no fiscal, debe existir una resolución que deje sin efectos la multa.

En materia del Impuesto Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles (ISABI).

- a) Adjuntar la Declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles y Derechos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio VPF-001 copia, Avalúo Catastral copia motivado de la operación y Boucher Bancario original para su cotejo y copia.

En materia de Impuestos Federales.

- a) Si la devolución se solicita porque el acto que dio origen al pago se declaró nulo, copia de la sentencia dictada por la Sala de conocimiento, así como copia del auto que declara la firmeza de la sentencia; o en el caso de que dentro del recurso de revocación el acto que dio origen al pago se deje sin efectos, copia del oficio emitido por autoridad competente.
- b) Tratándose de solicitudes de devolución del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles, en todos los casos el escrito libre de solicitud de devolución deberá estar firmado por el enajenante, presentándose los siguientes supuestos:
 - b.1) El pago correspondía a otra Entidad Federativa.- Adjuntar copia certificada del instrumento público en el que se aprecie el domicilio del inmueble enajenado.
 - b.2) La compra-venta se canceló.- Adjuntar un escrito en original en el que el notario, ante el que se llevó a cabo la operación, señale que se cancelaron las actuaciones y folios relacionados.

- b.3) Pago en exceso.- Adjuntar comprobante fiscal electrónico de pago de la declaración complementaria en el que se observe el saldo a favor, además de la copia certificada del instrumento público correspondiente.
- b.4) Cuando un Juez ordena la cancelación del folio del instrumento notarial.- Adjuntar copia de la sentencia dictada por el juzgador correspondiente, copia del auto que declara la firmeza de la sentencia, oficio original en el que el notario público respectivo señale que se cancelaron las actuaciones y folios relacionados.
- c) En caso de no contar con el comprobante fiscal electrónico de pago, anexar el boucher original y/o el estado de cuenta del banco en donde se refleje el cargo.